



La Concejalía de Juventud y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de

Mula convoca el

Premio Cartel “ Semana Joven ” 2019

BASES

PRIMERA. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 16 años.

SEGUNDA. El tema estará relacionado con el movimiento joven

Los originales podrán confeccionarse con libertad de procedimiento (pintura, fotografía, collage, montaje fotográfico, soporte informático, etc.).

El texto que deben llevar las obras es:

Semana Joven

24 al 27 de abril de 2019

Las medidas de los carteles serán 50 x 70 cms., en formato vertical y se presentarán montados sobre soporte rígido.

El artista podrá presentar también la obra en soporte informático, con la calidad suficiente para su impresión.

TERCERA. Se establece un premio de 200 €.

CUARTA. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 15 de marzo de 2019, a las 14 horas, y serán entregados o enviados a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Mula. Concejalía de Juventud y Adolescencia. Carretera de Caravaca, 16 - 30170 MULA (Murcia)

QUINTA. Las obras se presentarán sin firmar.

El cartel y/o CD llevarán escrito un seudónimo al dorso e irán acompañados de un sobre cerrado, figurando en su exterior sólo el seudónimo y en su interior contendrá fotocopia del DNI del autor, teléfono y correo electrónico.



SEXTA. El Jurado, estará compuesto por profesionales del mundo del arte y del diseño, miembros de la Corporación municipal, miembros del Consejo Local de la Juventud de Mula y al Auxiliar Administrativo de la Concejalía de Juventud que seleccionarán entre los carteles presentados el que a su criterio sea el ganador. El cartel elegido será el ganador del concurso y, por tanto, el anunciador de la Semana Joven 2019. El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo estimara.

SÉPTIMA. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de utilizarlo para los fines que considere oportunos, notificando siempre el nombre del autor, quien al aceptar el premio renuncia a cualquier derecho que se pudiera derivar de ella.

Las no premiadas podrán ser retiradas por sus autores hasta el día 24 de mayo de 2019. Transcurrido este plazo sin que hayan sido recogidas las obras no premiadas, se entenderá que los autores renuncian a las mismas y el Ayuntamiento de Mula podrá disponer libremente de ellas, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Mula no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas a concurso en su transporte. Los gastos de envío o devolución de éstas serán por cuenta del concursante.

NOVENA. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Para más información:

Concejalía de Juventud y Adolescencia: 968 63 75 17 juventud@aytomula.es